

[\[Anterior\]](#)[\[Índice\]](#)[\[Siguiente\]](#)

Derecho de la información

******* Sin docencia a partir del curso 2011/12 *******

Identificación y características de la asignatura

Denominación	Derecho de la información	Código	101040
Créditos (T+P)	6 teóricos + 3 prácticos: 9		
Titulación	Licenciatura en Comunicación Audiovisual		
Centro	Facultad de Biblioteconomía y Documentación		
Curso	3º	Temporalidad	Anual
Carácter	Troncal		
Descriptorios (BOE)			
Profesor/es	<p>José María Cruz Caballero</p> <ul style="list-style-type: none"> • Despacho: • Correo-e: jmcrucab@alcazaba.unex.es • Página web: • Tutorías: <p>Antonio Mateos Rodríguez-Arias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Despacho: • Correo-e: amatrod@alcazaba.unex.es • Página web: • Tutorías: 		
Área de conocimiento	Derecho administrativo		
Departamento	Derecho público		

Objetivos y/o competencias

Temas y contenidos

PARTE GENERAL

LECCION-I Las fuentes del Derecho. Clasificación, enumeración y jerarquización. La Ley. Concepto, clases y caracteres. Procedimiento de elaboración de la Ley. Disposiciones con fuerza de Ley. La costumbre. Concepto y caracteres. Los principios Generales del Derecho.

LECCION-II La Constitución Española de 1.978. La Constitución Española de 1978. Antecedentes históricos. Estructura y principios inspiradores.

LECCION-III El concepto de Administración Pública. Las prerrogativas y privilegios de la Administración. El principio de legalidad. La organización Administrativa.

LECCION-IV La Administración del Estado. La Ley 7/97 del 14 de Abril. La Administración Autonómica. La Administración Local.

LECCION-V El Reglamento. Concepto, caracteres, clases y formas que deben adoptar.

LECCION-VI El acto administrativo. Concepto y clases. El silencio Administrativo. La notificación del acto administrativo. Eficacia, invalidez del acto administrativo. La ejecución del acto administrativo.

LECCION-VII El procedimiento administrativo. Los recursos administrativos.

LECCION-VIII La unión Europea. Las Comunidades Europeas. Los orígenes. Los tratados fundacionales. La Comunidad europea del Carbón y del Acero (CECA). La Comunidad económica Europea (CEE). La Comunidad Europea de la Energía atómica (CECA/EURATOM). Las Instituciones Comunitarias. El Consejo Europeo. El Consejo de la Unión. La Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia.

LECCION-IX Sistema de fuentes de las Comunidades europeas. Derecho Primario. Derecho Secundario. Actos que tienen carácter vinculante: Reglamentos, Directivas, Decisiones. Actos Desprovistos de obligatoriedad.

PARTE ESPECIAL

LECCION X El Derecho de la información y sociedad de información. El Derecho de información y opinión publica. A.- Comunicación política y opinión publica, B.- El papel de la comunicación política.

LECCION-XI La Libertad de expresión en la Constitución Española de 1.978: El Art. 20 de la Constitución. Examen sistemático de las libertades del art. 20. Derechos expresamente reconocidos. Derechos no reconocidos expresamente.

LECCION-XII Libertad de expresión y libertad de información. La Doctrina del Tribunal Constitucional.

LECCION-XIII Garantías Constitucionales de la libertad de prensa. Las garantías Generales de los artículos 53 y 54 de la Constitución. Otras garantías. Garantías penales. Libertad de expresión e inviolabilidad parlamentaria. La Ley 62/1978. La restricción y suspensión de los derechos y libertades.

LECCION-XIV El Derecho al honor en la Constitución. El Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen como limites a las libertades de expresión y de información.

LECCION-XV Ataques ilegítimos al Derecho al honor. A) Infracciones civiles. La imputación de hechos o la manifestación de juicios de valor. Las acciones o expresiones que, de cualquier modo, lesionan la dignidad de la persona. El menoscabo de la fama o atentado contra la propia estimación. La "exceptio veritatis". B) Infracciones penales. Los delitos de injurias y calumnias.

LECCION XVI Limites a la Libertad de Expresión del Artículo 20 de la constitución. La protección de datos de carácter personal. Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal. Ley 5/1998, de 6 de Marzo de incorporación al Derecho Español de la Directiva 96/9 CE, sobre protección jurídica de las bases de datos.

LECCIÓN XVII La empresa informativa: Las Agencias informativas. Las empresas de publicidad. Las empresas editores de libros. La empresa de radiodifusión. La empresa de vídeo. La empresa cinematográfica. La empresa de televisión.

LECCION XVIII La publicidad como forma de Comunicación. La Regulación de la publicidad en el Derecho Español. Normativa estatal. Normativa de las Comunidades Autónomas.

LECCIÓN XIX La regulación jurídica de Internet.

Consideraciones generales. Regulación nacional o supranacional.

La regulación de Internet en la legislación Española.

Los delitos informáticos en el Ordenamiento Jurídico Español.

LECCIÓN XX La Normativa sobre radio y televisión. Régimen General. El Estatuto de la radio y la televisión. La Ley de ordenación de telecomunicaciones.

LECCIÓN XXI El Régimen de las emisiones de televisión. Televisión Española. La Televisión autonómica. La televisión local. La televisión privada. La televisión por satélite. La televisión por cable.

Criterios de evaluación

De conformidad con lo previsto en el anuncio de 12 de Mayo de 1.999, sobre acuerdo de la Junta de Gobierno de la Universidad de Extremadura por el que se aprueba la normativa sobre reclamación de exámenes, en su artículo 2.2 se comunica lo siguiente:

1.- El examen constará de cinco bloques de cinco preguntas cortas cada uno. El valor de cada bloque de preguntas, a efectos de calificación, será de dos puntos. Por cada bloque de preguntas incorrectamente contestada o no contestada se restarán 2 puntos.

2.- La duración del examen será de una hora.

3.- El contenido de las preguntas será de índole teórico y ó práctico.

4.- Es requisito necesario, pero no suficiente, para aprobar el examen que al menos el 60% de las preguntas sea contestado de manera correcta. Esta condición también se traslada a cada pregunta del examen, es decir, será necesario que al menos el 60% de la pregunta esté correctamente contestada para que puntúe a efectos de la nota del examen.

Bibliografía

PARTE GENERAL.

ENTRENA CUESTA, R. Curso de Derecho Administrativo. Tomos I y II.

GAMERO CASADO, E, Y FERNANDEZ RAMOS S.- Manual básico de Derecho Administrativo.

GARCIA ENTERRIA, E. Y ESCALANTE J.A. Código de las Leyes Administrativas.

GARCIA DE ENTERRIA, E. Y FERNANDEZ RODRIGUEZ T.R. Curso de Derecho Administrativo. Tomo I y II.

GARRIDO FALLA, F. Tratado de Derecho Administrativo. Vol. I y II.

MARTIN MATEO, R. Manual de Derecho Administrativo.

MORELL OCAÑA, L. Curso de Derecho Administrativo. Vol. I y II.

MUÑOZ MACHADO S. Tratado de Derecho Comunitario Europeo.

SORIANO GARCIA J.E. Reglamento y Directivas en la Jurisprudencia Comunitaria.

PARTE ESPECIAL.

CREMADES J. Los límites a la libertad de expresión en el ordenamiento jurídico español.

CARRERAS SERRA L. Régimen Jurídico de la Información.

ESCOBAR DE LA SERNA L. Manual de Derecho de la información.

FERNANDEZ AREAL M. El derecho a la información.

SORIANO GARCIA J.E. Código de las Telecomunicaciones Española y Europea.

[\[Anterior\]](#)

Teorías cinematográficas

[\[Índice\]](#)

[\[Comunicación AV\]](#)

[\[Siguiete\]](#)

Narrativa audiovisual